Corte Suprema de Justicia de la Nación .

Buenos Aires, //de julio de 1990.-

Visto el presente expediente por el cual se tramita la actualización de la indemnización por el accidente de trabajo sufrido por el agente del Juzgado Federal de Primera Instancia nº 1 de La Plata -Secretaría Electoral- señor Armando Gregorio Salas; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8,

## SE RESUELVE:

Administración a liquidar la suma de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (À 153.689.846.-), importe que comprende el reajuste por depreciación À 151.418.568.- y À 2.271.278.- correspondiente al // (1,5 %) del monto indemnizatorio establecido en el Decreto nº 8064/57, para ser depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo - ley 9688, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) La presente erogación será atendida con cargo a la cuenta pertinente del Presupuesto General de Gastos del Año 1990.-

3°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.~

RICARDO LEVENE (HI